



2024/298

18.1.2024

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2024/298 DE LA COMISIÓN

de 7 de noviembre de 2023

por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables correspondientes al tema *ad hoc* de 2025 «Energía y medio ambiente» en el ámbito de la renta y las condiciones de vida

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019, por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 808/2004, (CE) n.º 452/2008 y (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El ámbito de la renta y las condiciones de vida, establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2019/1700, proporciona la información requerida para el Semestre Europeo ⁽²⁾ y el pilar europeo de derechos sociales ⁽³⁾, en particular sobre la distribución de la renta, la pobreza y la exclusión social. También proporciona información a otras políticas de la Unión relacionadas con las condiciones de vida y la pobreza.
- (2) El tema *ad hoc* «Energía y medio ambiente», que debe recogerse en 2025 de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/256 de la Comisión ⁽⁴⁾, es de vital importancia, especialmente en vista de la Comunicación de la Comisión «Objetivo 55» ⁽⁵⁾, que prevé una propuesta de Recomendación ⁽⁶⁾ para garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática.
- (3) La Comisión debe especificar el número y el título de las variables del tema *ad hoc* «Energía y medio ambiente».
- (4) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/1700, el número de variables que han de recogerse no debe exceder en más de un 5 % al número de variables recogidas en el ámbito de la renta y las condiciones de vida a 3 de noviembre de 2019.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo figuran el número y el título de las variables para el tema *ad hoc* de 2025 «Energía y medio ambiente» en el ámbito de la renta y las condiciones de vida.

⁽¹⁾ DO L 261I de 14.10.2019, p. 1.

⁽²⁾ El Semestre Europeo es el marco de la Unión Europea para la coordinación y supervisión de las políticas económicas y sociales.

⁽³⁾ El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron el pilar europeo de derechos sociales en 2017 en la Cumbre de Gotemburgo. El pilar establece veinte principios clave para guiarnos hacia una Europa social fuerte que sea justa, inclusiva y llena de oportunidades en el siglo XXI.

⁽⁴⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/256 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una planificación de la rotación plurianual (DO L 54 de 26.2.2020, p. 1).

⁽⁵⁾ Comunicación de la Comisión «“Objetivo 55”: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática» [COM(2021) 550 final].

⁽⁶⁾ Propuesta de Recomendación del Consejo para garantizar una transición equitativa hacia la neutralidad climática [COM(2021) 801 final].

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de noviembre de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Número y título de las variables del tema *ad hoc* de 2025 «Energía y medio ambiente» en el ámbito de la renta y las condiciones de vida:

Módulo	Identificador de la variable	Nombre de la variable
Tema <i>ad hoc</i> de 2025 sobre energía y medio ambiente (20 variables obligatorias)	HEE01	Distancia a pie hasta el espacio verde público más cercano
	PW201	Satisfacción con los espacios verdes públicos en la zona
	PEE03	Accesible en una hora o menos desde el trabajo/la escuela/la universidad en transporte público, bicicleta o a pie
	PEE04	Transporte primario utilizado
	PEE05	Transporte secundario utilizado
	HC006	Año de construcción de la vivienda principal
	HC003A	Renovación de la eficiencia energética (aislamiento térmico, ventanas o sistema de calefacción)
	HEE07	Obstáculos a la mejora de la eficiencia energética
	PEE08	Daños en la casa/el apartamento por causas medioambientales o meteorológicas
	HEE09	Separación de las botellas de plástico en casa
	PEE10	Frecuencia de consumo de carne, carne de aves de corral o pescado
	HEE11	Número de vehículos privados, alquilados o de empresa en el hogar
	HEE12	Tipo del coche (más reciente)
	HEE13	Año de la primera matriculación del coche (más reciente)
	HEE14	Año de la primera matriculación del coche (más antiguo)
	PEE15	Número de vuelos privados o de negocios dentro de Europa
	PEE16	Número de vuelos privados o de negocios fuera de Europa
	PEE17	Número de horas conduciendo un coche no eléctrico durante los siete días habituales
	PEE20	Intento de reparar el teléfono móvil cuando se rompe
	PEE21	Medidas adoptadas cuando el teléfono móvil se vuelve inutilizable